

PLIEGO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN PARA LA “REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CAMPO QUE SERVIRÁN DE BASE AL ESTUDIO DE DEMANDA Y SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO DEL TAXI EN 2020”

Expediente: 2020/PCD-AIUM/000001

Breve descripción	CONTRATO PARA LA “REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CAMPO QUE SERVIRÁN DE BASE AL ESTUDIO DE DEMANDA Y SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO DEL TAXI EN 2020”
Órgano de contratación	El órgano competente para esta contratación es el Presidente.
Unidad Gestora	La unidad gestora de este contrato es el Departamento de Comunicación.
CPV	79312000-4 Servicios del control de mercado 79320000-3 Servicios de encuestas de opinión pública 79342310-9 Servicios de encuesta a clientes
Valor estimado	23.397 € (IVA excluido)
Precio de licitación	El precio de licitación del Lote 1: Trabajo de campo de la encuesta que servirá de base para medir la demanda y la satisfacción con el servicio del Taxi (2.000 entrevistas telefónicas) asciende a 14.063 € IVA excluido. El precio de licitación del Lote 2: Aforo de taxis y personas usuarias en una muestra de paradas de taxis y franjas horarias en días laborables y en fines de semana. (397 horas de aforo) asciende a 9.334 € IVA excluido.
Plazo y lugar de presentación de las proposiciones	Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en pág. 9. Plazo de presentación de proposiciones: 15 días naturales a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.
Duración del contrato	El trabajo de campo del Lote 1 se realizará dentro de los 22 días hábiles a partir de la formalización del contrato y se tiene previsto que se lleve a cabo entre las tres últimas semanas de mayo y primera semana de junio de 2020. En el Lote 2, los aforos en días laborables se realizarán preferiblemente los días 2, 3, y 4 de junio y los aforos en fin de semana los días 21, 22, 23 y 24 de mayo y 4, 5, 6 y 7 de junio. La realización de los aforos en los días señalados podrá ser modificada si se producen acontecimientos que alteren el desarrollo ordinario del servicio.
Solvencia económica	Volumen de negocios superior al importe estimado del correspondiente lote, en caso de licitar solo a uno, o bien, a la suma de los valores estimados de los dos lotes en caso de concurrir a ambos.

Solvencia técnica	LOTE 1: a) Experiencia a nivel de empresa: Certificado de buena ejecución de tres clientes a los que la empresa licitadora haya realizado estudios de opinión, mercado o satisfacción mediante encuestas (o los trabajos de campo de estas encuestas), por un importe superior a 10.000 € por estudio en los 3 últimos años. b) Experiencia demostrable del equipo técnico y medios: Las empresas licitadoras deberán contar con personal especializado para el desarrollo objeto de estos trabajos, disponiendo como mínimo de los siguientes recursos personales y materiales que se aplicarán a este contrato: Dirección Técnica: Especialización técnica en el campo de los estudios de opinión o de mercado, que se acreditará con la titulación en Sociología, Ciencias Políticas, Marketing e Investigación de Mercados o ADE y con una experiencia de al menos 3 años en la realización de estudios de opinión, mercado o satisfacción. Un Jefe/a de campo con una experiencia mínima de 3 años como jefe/a de campo en encuestas telefónicas de opinión, mercado o satisfacción. El cumplimiento de este requisito se acreditará mediante la presentación del currículum. Las personas que realizarán las entrevistas telefónicas acreditarán una titulación mínima de Bachiller o FP II terminados y que hayan realizado encuestas para al menos 3 estudios de opinión, mercado o satisfacción en los últimos dos años Al menos una cuarta parte de las personas que realizan las entrevistas deberán dominar el euskera con la fluidez suficiente para realizar la entrevista en este idioma. Disponer en los últimos tres años de un sistema informático integrado para la gestión de entrevistas telefónicas (tipo CATI o similar) con un mínimo de 8 puestos que puedan ser utilizados en dos turnos y que facilite a la dirección técnica de SCPSA un enlace al cuestionario para su revisión previa al comienzo de la encuesta. LOTE 2: a) Experiencia a nivel de empresa: Certificado de buena ejecución de tres clientes a los que la empresa licitadora haya realizado trabajos de campo para estudios de demanda, mercado, uso de servicios, etc. por un importe superior a 7.000 € por estudio en los 3 últimos años. b) Experiencia demostrable del equipo técnico y medios: Las empresas que liciten deberán contar con personal especializado para el desarrollo objeto de estos trabajos, disponiendo como mínimo de los siguientes recursos personales y materiales que se aplicarán a este contrato: Dirección Técnica: Especialización técnica en el campo de los estudios de demanda, mercado u opinión, que se acreditará con la titulación en Sociología,
-------------------	--

	Ciencias Políticas, Marketing e Investigación de Mercados, ADE o Ingeniería y con una experiencia de al menos 3 años en la realización de estudios de demanda, mercado u opinión. Un Jefe/a de campo con una experiencia mínima de 3 años como jefe/a de campo en recogida de datos para estudios de demanda, mercado o uso de servicios, mediante encuestas, conteos, etc.. La acreditación de estos requisitos se realizará conforme a lo establecido en el apartado 14.b
Procedimiento de adjudicación	Abierto inferior al umbral comunitario
Criterios de adjudicación	Lote 1 OFERTA ECONÓMICA. Hasta 50 puntos CRITERIOS SOCIALES. Hasta 10 puntos CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 40 puntos: -Breve memoria descriptiva con la organización del trabajo y cronograma. -Propuesta de actuaciones para corregir sesgos en segmentos de población de más difícil acceso con la utilización de teléfonos fijos. -Dimensionamiento del equipo para la realización de las entrevistas telefónicas. -Propuesta de formación al personal asignado a este trabajo. -Actuaciones y Controles que se van a realizar para garantizar la calidad del trabajo de campo. -Detalle y periodicidad de los informes de desarrollo del trabajo de campo a entregar a la dirección técnica. Lote 2 OFERTA ECONÓMICA. Hasta 50 puntos CRITERIOS SOCIALES. Hasta 10 puntos CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 40 puntos: -Breve memoria descriptiva con la organización del trabajo y cronograma. -Realización de los aforos en paradas de taxi. -Propuesta de formación al personal asignado a este trabajo. -Actuaciones y Controles que se van a realizar para garantizar la calidad del trabajo de campo. -Detalle y periodicidad de los Informes de desarrollo del trabajo de campo a entregar a la dirección técnica.
Garantía definitiva	4% del importe de adjudicación
Condiciones de ejecución del contrato	La empresa adjudicataria deberá ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.
Contacto	contratación@mcp.es

ÍNDICE

Condiciones particulares

OBJETO	6
VALOR ESTIMADO Y PRECIO DE LICITACIÓN	6
PLAZO	7
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	7
RÉGIMEN JURÍDICO	7
TIPO DE EXPEDIENTE Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	7
CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y REQUISITOS DE SOLVENCIA	7
REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL	9
LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	10
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	11
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	12
DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	16
APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS	17
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL LICITADOR A CUYO FAVOR VAYA A RECAER LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	17
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	19
EJECUCIÓN DEL CONTRATO	19
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA	20
FACTURACIÓN Y PAGO	21
PENALIZACIONES	21
REVISIÓN DE PRECIOS	21
RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	21
JURISDICCIÓN, RECLAMACIONES Y RECURSOS	21
CLÁUSULAS DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO	22
PROPIEDAD Y USO	22
CONFIDENCIALIDAD	22
PROTECCIÓN DE DATOS	22
ANEXO I. (sobre 1)	24, 25
ANEXO II.	26, 27
ANEXO III.1 CRITERIOS SOCIALES LOTE 1.	28
ANEXO III.2 CRITERIOS SOCIALES LOTE 2.	29
ANEXO IV. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	30

CONDICIONES PARTICULARES.

1. OBJETO.

Objeto: Es objeto del contrato con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la realización de los trabajos de campo que servirán de base al Estudio de Demanda y Satisfacción de las personas usuarias del Servicio del Taxi en 2020.

El estudio de demanda y satisfacción con el servicio del Taxi se realiza desde 2007 con periodicidad bienal. Este estudio tiene la finalidad, por una parte, de cuantificar y seguir la evolución de la demanda del Taxi en el área de prestación conjunta de este servicio y, por otra, determinar los hábitos de uso del servicio, el perfil sociodemográfico de las personas usuarias, la satisfacción global con el servicio y la calidad percibida en 22 atributos del servicio.

La realización de este estudio con la misma metodología y periodicidad nos permite el seguimiento de la evolución de la demanda del servicio del Taxi y de la calidad con la que se está prestando desde el punto de vista de las personas usuarias.

Únicamente se contratan los trabajos de campo; el planteamiento del estudio, la elaboración de los cuestionarios, el diseño de la muestra, la explotación de los datos recogidos, su análisis e informe de resultados se realizan con medios propios en SCPSA.

Este contrato se divide en dos lotes:

- **Lote 1 - Trabajo de campo de la encuesta que servirá de base al estudio de demanda y satisfacción con el servicio del Taxi en 2020.** Este trabajo consiste en la realización y grabación en soporte informático de 2.000 entrevistas telefónicas a una muestra representativa de la población residente en Pamplona y Comarca, a las que se preguntará si han sido usuarias del servicio del Taxi en el último trimestre. En el caso de que las personas entrevistadas hayan afirmado ser usuarias del servicio del Taxi (entre el 22% y 26% de la población), se completará la entrevista recogiendo los viajes que han realizado, las características de los viajes mencionados y la satisfacción con el servicio. Si no son usuarias de este servicio, se recogen algunas características de sus desplazamientos y modos utilizados, sus características sociodemográficas y otros datos de interés. Este trabajo tiene una duración aproximada de cuatro semanas de campo.
- **Lote 2 - Aforo de taxis y personas usuarias del taxi en una muestra de paradas de taxis y franjas horarias en días laborables y en fines de semana.** En días laborables se realizarán un total de 167 horas de aforos, repartidas en tres días laborables, y en las paradas y franjas horarias que se especifican en las prescripciones técnicas. Asimismo, se realizará un aforo de taxis y personas usuarias del taxi en una muestra de paradas y franjas horarias en jueves noche y fin de semana. Se realizarán un total de 230 horas de aforos en fin de semana, repartidas en dos fines de semana, 116 en horario diurno y 114 en horario nocturno, de acuerdo a la muestra de paradas y franjas horarias que se especifican en las prescripciones técnicas.

2. VALOR ESTIMADO Y PRECIO DE LICITACIÓN.

El valor estimado del contrato asciende a 23.397 € (IVA excluido).

Este importe se desglosa de la siguiente manera:

Lote I. 14.063 €

Lote II. 9.334 €

El precio de licitación es, 14.063 € para el lote I y 9.334 € para el Lote II. En dicho precio se entenderán incluidos todos los impuestos (excepto el IVA), tributos y tasas aplicables, así como los

gastos de desplazamiento, dietas y cuantos gastos se produzcan hasta la finalización de la prestación del servicio. No se aceptarán propuestas que superen este importe.

3. PLAZO.

El trabajo de campo del Lote 1 se realizará dentro de los 22 días hábiles a partir de la formalización del contrato y se tiene previsto entre las tres últimas semanas de mayo y primera semana de junio de 2020. En el Lote 2, el aforo en días laborables se realizará preferiblemente los días 2, 3, y 4 de junio y los aforos en fin de semana los días 21, 22, 23 y 24 de mayo y 4, 5, 6 y 7 de junio. La realización de los aforos en los días señalados podrá ser modificada si se producen acontecimientos que alteren el desarrollo ordinario del servicio.

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Convoca esta licitación la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, siendo competente para su contratación el Presidente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20.15 de los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. La unidad gestora del contrato es el Departamento de Comunicación.

5. RÉGIMEN JURÍDICO.

Este contrato se rige por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en adelante LFCP.

Tanto la prestación del servicio por la empresa contratada, como las relaciones entre ésta y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (en adelante Mancomunidad) se registrarán además por:

- El contrato.
- El Pliego regulador
- La oferta del adjudicatario.

6. TIPO DE EXPEDIENTE Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará por procedimiento abierto sin publicidad comunitaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 y siguientes de la LFCP, a la oferta que se considere más ventajosa, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 11, sin perjuicio de la facultad de la Mancomunidad de declararlo desierto.

El anuncio de licitación será publicado, además de en el Portal de Contratación de Navarra en la Sede Electrónica de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (<https://sedeelectronica.mcp.es/>).

7. CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y REQUISITOS DE SOLVENCIA.

Están capacitadas para contratar las personas físicas y jurídicas con capacidad de obrar según las reglas generales del derecho y las específicas recogidas en la LFCP. Asimismo, podrán concurrir empresas licitadoras que participen conjuntamente en las condiciones y con el cumplimiento de los requisitos señalados en este pliego y en el artículo 13 de la LFCP.

a) Solvencia económica

Las empresas licitadoras deberán poseer solvencia económica y financiera suficiente para la ejecución del contrato, entendiendo por ella la adecuada situación económica y financiera de la

empresa para que la correcta ejecución del contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico y financiero.

El cumplimiento de este requisito se hará constar en la declaración responsable (Anexo I), correspondiendo únicamente a la empresa licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, la acreditación de este requisito, mediante la presentación de una declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles, que deberá ser, por lo menos en un ejercicio, superior al importe de licitación de cada uno de los lotes.

b) Solvencia técnica

Se entiende por ella la capacitación técnica o profesional para la adecuada ejecución del contrato, bien por disponer de experiencia anterior en contratos similares o por disponer del personal y medios técnicos suficientes.

El cumplimiento de los requisitos establecidos a continuación se hará constar en la declaración responsable (Anexo I), correspondiendo únicamente a la empresa licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación la acreditación mediante la presentación de los siguientes documentos que se indican en cada uno de los apartados:

LOTE 1:

a) Experiencia a nivel de empresa:

Certificado de buena ejecución de tres clientes a los que la empresa licitadora haya realizado estudios de opinión, mercado o satisfacción mediante encuestas (o los trabajos de campo de estas encuestas), por un importe superior a 10.000 € por estudio en los 3 últimos años.

b) Experiencia demostrable del equipo técnico y medios:

Las empresas licitadoras deberán contar con personal especializado para el desarrollo objeto de estos trabajos, disponiendo como mínimo de los siguientes recursos personales y materiales que se aplicarán a este contrato:

Dirección Técnica: Especialización técnica en el campo de los estudios de opinión o de mercado, que se acreditará con la titulación en Sociología, Ciencias Políticas, Marketing e Investigación de Mercados o ADE y con una experiencia de al menos 3 años en la realización de estudios de opinión, mercado o satisfacción. El cumplimiento de este requisito se acreditará mediante la presentación del currículum.

Un Jefe/a de campo con una experiencia mínima de 3 años como jefe/a de campo en encuestas telefónicas de opinión, mercado o satisfacción. El cumplimiento de este requisito se acreditará mediante la presentación del currículum.

Las personas que realizarán las entrevistas telefónicas acreditarán una titulación mínima de Bachiller o FP II terminados y que hayan realizado encuestas para al menos 3 estudios de opinión, mercado o satisfacción en los últimos dos años. El cumplimiento de este requisito se acreditará por la empresa licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, mediante la presentación del currículum de cada una de las personas del equipo en el que consten los estudios en los que ha participado.

Al menos una cuarta parte de las personas que realizan las entrevistas deberán dominar el euskera con la fluidez suficiente para realizar la entrevista en este idioma. Se acreditará por la empresa adjudicataria a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, mediante la presentación del currículum que indique que se han cursado los estudios en euskera (modelo D o equivalente) o que disponga de título oficial que lo acredite, mínimo nivel B II expedido por la Escuela de Idiomas.

Disponer en los últimos tres años de un sistema informático integrado para la gestión de entrevistas telefónicas (tipo CATI o similar) con un mínimo de 8 puestos que puedan ser utilizados en dos turnos y que facilite a la dirección técnica de SCPSA un enlace al cuestionario para su revisión previa al comienzo de la encuesta. Se acreditará únicamente por la empresa licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, mediante la presentación de facturas o contrato de mantenimiento con la empresa proveedora.

Será requisito para poder presentar oferta, que la finalidad o actividad que desarrolle la empresa licitadora tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente y disponer de una organización con elementos materiales y personales necesarios para la ejecución del contrato.

LOTE 2:

a) Experiencia a nivel de empresa:

Certificado de buena ejecución de tres clientes a los que la empresa licitadora haya realizado trabajos de campo para estudios de demanda, mercado, uso de servicios, etc. por un importe superior a 7.000 € por estudio en los 3 últimos años.

b) Experiencia demostrable del equipo técnico y medios:

Las empresas que liciten deberán contar con personal especializado para el desarrollo objeto de estos trabajos, disponiendo como mínimo de los siguientes recursos personales y materiales que se aplicarán a este contrato:

Dirección Técnica: Especialización técnica en el campo de los estudios de demanda, mercado u opinión, que se acreditará con la titulación en Sociología, Ciencias Políticas, Marketing e Investigación de Mercados, ADE o Ingeniería y con una experiencia de al menos 3 años en la realización de estudios de demanda, mercado u opinión. El cumplimiento de este requisito se acreditará mediante la presentación del currículum.

Un Jefe/a de campo con una experiencia mínima de 3 años como jefe/a de campo en recogida de datos para estudios de demanda, mercado o uso de servicios, mediante encuestas, conteos, etc. El cumplimiento de este requisito se acreditará mediante la presentación del currículum.

Será requisito para poder presentar oferta, que la finalidad o actividad que desarrolle la empresa licitadora tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente y disponer de una organización con elementos materiales y personales necesarios para la ejecución del contrato.

8. REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL.

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción socio-laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

Que la oferta económica deberá ser adecuada para que la empresa adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

El incumplimiento de lo dispuesto anteriormente tendrá carácter muy grave, correspondiéndole una penalización de hasta el 20% del importe de adjudicación del contrato.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes.

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de PLENA.

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación.

En el momento en que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará una huella -resumen criptográfico- del contenido de la misma, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que quien licite tenga problemas* en la presentación de su oferta en PLENA, si la huella -resumen criptográfico- es remitida, dentro del plazo de presentación de ofertas, al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la recepción de la oferta completa a través de PLENA y para considerar completada la presentación. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

** A estos efectos se advierte de que cuanto mayor sea el peso (medido en MB) de las ofertas, mayor puede ser el tiempo requerido para completar su presentación. Ello con independencia de la concurrencia de otras circunstancias, como una menor velocidad de subida de datos debida a la calidad de la conexión, u otras.*

Es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos, con la hora del servidor de Gobierno de Navarra.

Los servidores de Gobierno de Navarra, utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión: +/- 1seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos

- Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid)
- Fuentes horarias secundarias:
 - o canon.inria.fr, INRIA, Paris
 - o i2t15.i2t.ehu.es, UPV-EHU

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Los participantes en esta licitación deberán aportar una dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) donde cualquier persona interesada en la licitación puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital. Esta aplicación debe descargarse una única vez, siendo válida para cualquier licitación posterior a través de PLENA por parte de cualquier entidad sometida a la misma.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de quien vaya a licitar utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, son depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. PLENA no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por PLENA para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls,xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa, para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora o quien tenga poder de representación.

Las propuestas se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en PLENA y contendrá 3 sobres, identificados como:

- 1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
- 2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
- 3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DEL RESTO DE CRITERIOS SUJETOS A VALORACIÓN OBJETIVA.

A. El sobre nº 1 titulado “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” incluirá:

1. Declaración responsable del licitador conforme al Anexo I, indicando que cumple las condiciones para contratar exigidas por este pliego y por la LFCP, Conforme al Anexo I y firmada por persona debidamente apoderada. Caso de ser empresas que concurren conjuntamente la declaración responsable deberá ser por cada una de las empresas que concurren de manera conjunta.

Si se trata de empresas que concurren conjuntamente, deberá presentarse conforme al art. 13 de la LFC, un documento en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada una de las personas licitadoras y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para los cobros y pagos.

En cualquier caso, los contratistas responderán solidariamente de las obligaciones contraídas.

No será necesaria la constitución en escritura pública de la Unión Temporal de Empresas hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor.

B. El sobre nº 2 titulado «DOCUMENTACIÓN TÉCNICA» deberá incluir:

Memoria recogiendo los contenidos que permitan realizar la valoración técnica de acuerdo a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 11. Esta memoria no deberá exceder de 20 páginas.

En este apartado se deberá tener cuidado de no incluir dato alguno relativo a los concretos integrantes del equipo de trabajo, que puedan revelar aspectos que se valorarán como criterios sujetos a valoración objetiva y cuya documentación acreditativa se deberá incluir en el sobre nº 3.

C. El sobre nº 3 titulado “PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DEL RESTO DE CRITERIOS SUJETOS A VALORACIÓN OBJETIVA” deberá incluir:

La proposición económica, siguiendo el modelo del Anexo II de este Pliego.

Criterios de índole social, siguiendo el modelo del Anexo III de este Pliego regulador.

En el caso de que haya ofertado el compromiso de adscribir a este contrato, personal con contrato de carácter indefinido, la mcp, en cualquier momento, podrá exigir el informe de trabajadores en alta (ITA) para su comprobación.

La inclusión de cualquier referencia o dato, en los sobres 1 ó 2, que permita deducir alguno de los valores correspondientes a la oferta económica o a los criterios sujetos a valoración objetiva, dará lugar a la exclusión.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la selección de la empresa o empresas adjudicatarias se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, redondeando las valoraciones a 2 decimales. En caso de empate entre dos o más ofertas se estará a lo dispuesto en el artículo 51.3 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos.

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. HASTA 60 PUNTOS

A. OFERTA ECONÓMICA. Hasta 50 puntos

LOTE 1.

La puntuación de la oferta económica se obtendrá con aplicación de la siguiente fórmula.

$$\text{Valoración} = 50 * (14.063 - O_i) / \text{Máx} [2.813 \text{ ó } (14.063 - O_{\text{mín}})]$$

Dónde:

O_i: Oferta a valorar

O_{mín}: Oferta más baja

Máx [2.813 ó (14.063 - O_{mín})]: Si la baja máxima de entre las presentadas, (14.063 - O_{mín}), fuera superior a 2.813,- euros, se aplicará el valor de esa baja máxima como cociente en la valoración de todas las ofertas; en caso de que resultara igual o inferior a dichos 2.813,- euros, el cociente tomará siempre el valor de 2.813, con independencia del valor alcanzado por la baja máxima presentada.

LOTE 2.

La puntuación de la oferta económica se obtendrá con aplicación de la siguiente fórmula.

$$\text{Valoración} = 50 * (9.334 - O_i) / \text{Máx} [1.867 \text{ ó } (9.334 - O_{\text{mín}})]$$

Dónde:

O_i: Oferta a valorar

O_{mín}: Oferta más baja

Máx [1.867 ó (9.334-O_{mín})]: Si la baja máxima de entre las presentadas, (9.334-O_{mín}), fuera superior a 1.867,- euros, se aplicará el valor de esa baja máxima como cociente en la valoración de todas las ofertas; en caso de que resultara igual o inferior a dichos 1.867,- euros, el cociente tomará siempre el valor de 1.867, con independencia del valor alcanzado por la baja máxima presentada.

Ofertas anormalmente bajas.

Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior a un 80% (11.250 €) del importe máximo de licitación para el lote 1; e inferior a un 80% (7.467 €) del importe máximo de licitación para el lote 2, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la LFC, respecto al procedimiento y consideraciones a seguir para resolver la admisibilidad o rechazo de dicha oferta.

Cuando se presente una oferta anormalmente baja que haga presumir que no va ser cumplida regularmente, la Administración antes de rechazar la oferta se comunicará dicha circunstancia a todas las licitadoras afectados para que en el plazo de cinco días presenten las alegaciones oportunas.

A la vista de las alegaciones de las empresas licitadoras y previo el asesoramiento técnico oportuno se resolverá motivadamente sobre la admisión de la oferta, pudiendo solicitarse un informe de la Junta de Contratación Pública en circunstancias excepcionales

B. CRITERIOS SOCIALES. 10 puntos

Criterios relacionados con la inserción sociolaboral de personas desfavorecidas del mercado laboral.

LOTE 1.

El compromiso de ejecutar un 5% de las horas ofertadas por la empresa para la realización de las entrevistas telefónicas con personal en especial dificultad para acceder al empleo (5 puntos).

El compromiso de ejecutar un 10% de las horas ofertadas por la empresa para la realización las entrevistas telefónicas con personal en especial dificultad para acceder al empleo (10 puntos).

En el caso de que se oferte este compromiso durante la ejecución del contrato, se solicitará a la empresa adjudicataria la presentación de la documentación que acredite su cumplimiento.

A estos efectos, tendrán la consideración de personas en especial dificultad para acceder al empleo las siguientes:

- Personas con discapacidad.
- Perceptores de renta mínima de inserción.
- Personas sin hogar en proceso de acompañamiento social por recursos públicos.
- Personas víctimas de violencia machista.
- Personas desempleadas de larga duración.
- Personas mayores de 45 años.

LOTE 2.

El compromiso de ejecutar un 5% de las horas ofertadas por la empresa para la toma de aforos con personal en especial dificultad para acceder al empleo (5 puntos).

El compromiso de ejecutar un 10% de las horas ofertadas por la empresa para la toma de aforos con personal en especial dificultad para acceder al empleo (10 puntos).

En el caso de que se oferte este compromiso durante la ejecución del contrato, se solicitará a la empresa adjudicataria la presentación de la documentación que acredite su cumplimiento.

A estos efectos, tendrán la consideración de personas en especial dificultad para acceder al empleo las siguientes:

- Personas con discapacidad.
- Perceptores de renta mínima de inserción.
- Personas sin hogar en proceso de acompañamiento social por recursos públicos.
- Personas víctimas de violencia machista.
- Personas desempleadas de larga duración.
- Personas mayores de 45 años.

C. CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. HASTA 40 PUNTOS

Se especifican los 40 puntos en cada uno de los lotes.

Lote 1 - Trabajo de campo de la encuesta que servirá de base al estudio de demanda y satisfacción con el servicio del Taxi en 2020 (2.000 entrevistas telefónicas)

1. Breve memoria descriptiva con la organización del trabajo y cronograma. Se valorará la adecuación de la organización y operativa de trabajo en las tareas previas de la encuesta.	Hasta 4 puntos
• Descripción relación gabinete y call center, gestión de las bases de datos telefónicos y gestión de cuotas. Hasta 1 punto	
• Bases de datos telefónicos que se van a utilizar y su adecuación para facilitar la extracción de una muestra representativa del universo especificado en la ficha técnica. Hasta 2 puntos	
• Cronograma de trabajo y planificación de las reuniones con Mancomunidad. Hasta 1 punto	
2. Propuesta de actuaciones para corregir sesgos en segmentos de población de más difícil acceso con la utilización de teléfonos fijos. Se valorará:	Hasta 6 puntos
• Estimación de sesgos por esta causa y actuaciones para corregir sesgos derivados de la no disposición de teléfono fijo o de perfiles de personas con difícil acceso con teléfonos fijos (personas de origen extranjero, población ocupada, hogares sin teléfono fijo, etc.). Hasta 4 puntos	
• Procedimiento de muestreo definitivo de acuerdo al diseño de la muestra establecido e integrando estas actuaciones. Hasta 2 puntos	

3. Dimensionamiento del equipo para la realización de las entrevistas telefónicas. Se valorarán las soluciones que se propongan para garantizar la realización de las entrevistas telefónicas en el plazo que se propone, en el cumplimiento del diseño muestral y procurando las condiciones idóneas de horario y rendimientos que garanticen la máxima calidad en la información recogida mediante la técnica de encuesta telefónica. En concreto se valorará:	Hasta 16 puntos
Personal de apoyo en gabinete. Total de horas previstas en cada una de estas tareas de apoyo, especificando la asignación de tareas y dedicación en horas de la Dirección Técnica, de la Dirección de campo y de la supervisión de campo y del personal adicional de apoyo informático y de la gestión bases de datos. Hasta 4 puntos	
El dimensionamiento del equipo que realizará las entrevistas telefónicas asignado a este trabajo, indicando: total de horas de encuestación previstas, número de entrevistadores/as y estimación del número de entrevistas por entrevistador/a y hora y jornada; número total de jornadas previstas, duración de la jornada y horarios de realización de las entrevistas. Hasta 10 puntos	
Estimación de jornadas o entrevistadores/as adicionales para corregir posibles desviaciones en el cumplimiento del diseño muestral o calendario propuesto. Hasta 2 puntos	
4. Propuesta de formación al personal asignado a este trabajo Se valorarán las soluciones de formación para que las personas que participen en este contrato adquieran la preparación adecuada en la especificidad de este trabajo. Se valorarán los contenidos de la formación y las actuaciones para garantizar el dominio de la operativa de este trabajo de campo y del cuestionario, así como el horario y el número de horas previstas para esta formación.	Hasta 5 puntos
5. Actuaciones y Controles que se van a realizar para garantizar la calidad del trabajo de campo, indicando las actuaciones y los controles para garantizar la aleatoriedad en la selección de las personas a entrevistar; el cumplimiento del diseño muestral y procedimiento de muestreo; la correcta realización de las entrevistas y la calidad de la información recogida; la gestión de las incidencias y el cumplimiento del calendario y ritmo propuestos en la oferta.	Hasta 4 puntos
6. Detalle y periodicidad de los Informes de desarrollo del trabajo de campo a entregar a la dirección técnica de la Mancomunidad.	Hasta 5 puntos
Se valorará la adecuación del contenido de los informes para que permitan a la dirección técnica evaluar el cumplimiento del calendario propuesto, el cumplimiento del diseño muestral, la calidad de la información recogida y que se están empleando los medios en personal y técnicos que se han propuesto en la oferta. Hasta 3 puntos	
La periodicidad en la entrega de los informes. Hasta 2 puntos	

En el lote 1 la puntuación de la valoración técnica será causa de exclusión en el caso de no alcanzar un mínimo de 20 puntos sobre los 40 máximos. Asimismo, será causa de exclusión si no se supera la mitad de la puntuación total en uno de los siguientes apartados:

- Propuesta de actuaciones para corregir sesgos en segmentos de población de más difícil acceso con la utilización de teléfonos fijos;
- Dimensionamiento del equipo para la realización de las entrevistas telefónicas;
- Actuaciones y Controles que se van a realizar para garantizar la calidad del trabajo de campo.

Lote 2 - Aforo de taxis y personas usuarias en una muestra de paradas y franjas horarias en días laborables y en fines de semana.

1. Breve memoria descriptiva con la organización del trabajo y cronograma. Se valorará la adecuación de la organización y operativa de trabajo en las tareas previas a los aforos, preparación de materiales, ejemplo de hojas de recogida de datos, distribución al equipo aforador y recogida.	Hasta 4 puntos
2. Realización de los aforos en paradas de Taxi:	Hasta 20 puntos
- Aforos en días laborables. Se valorará el tamaño y la organización del equipo que realizará los aforos por días y paradas para garantizar la recogida de aforos en las franjas horarias indicadas en cada una de las paradas. Hasta 8 puntos - Aforos en fines de semana. Se valorará el tamaño y la organización del equipo que realizará los aforos por días y paradas para garantizar la recogida de aforos en los horarios indicados en cada una de las paradas. Hasta 8 puntos - Personal adicional para cubrir bajas o incidencias. Hasta 2 punto - Personal de apoyo en gabinete, funciones y horas estimadas. Hasta 2 punto	
3. Propuesta de formación al personal asignado a este trabajo Se valorarán las soluciones de formación para que las personas que participen en este contrato adquieran la preparación adecuada en la especificidad de este trabajo. Se valorarán los contenidos de la formación y las actuaciones para garantizar el dominio de la operativa de este trabajo, así como el horario y número de horas previstas para esta formación.	Hasta 5 puntos
4. Actuaciones y Controles que se van a realizar para garantizar la calidad del trabajo de campo, indicando los medios técnicos y humanos, las actuaciones y los controles para garantizar que los aforos se van a realizar de acuerdo al programa propuesto y en las paradas y horarios indicados en las prescripciones técnicas.	Hasta 6 puntos
5. Detalle y periodicidad de los Informes de desarrollo del trabajo de campo a entregar a la dirección técnica de la Mancomunidad.	Hasta 5 puntos
- Se valorará la adecuación del contenido de los informes para que permitan a la dirección técnica evaluar, el cumplimiento del programa propuesto en la toma de aforos, la calidad de la información recogida y que se están empleando los medios en personal y técnicos que se han propuesto en la oferta. Hasta 3 puntos - La periodicidad en la entrega de los informes. Hasta 2 puntos	

En el lote 2 la puntuación de la valoración técnica será causa de exclusión en el caso de no alcanzar un mínimo de 20 puntos sobre los 40 máximos. Asimismo, será causa de exclusión si no se supera la mitad de la puntuación total en uno de los siguientes apartados:

2. Realización de los aforos en paradas de Taxi;
4. Actuaciones y Controles que se van a realizar para garantizar la calidad del trabajo de campo.

12. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la calificación de la documentación administrativa presentada en el sobre nº 1 por quienes liciten.

En caso de que la documentación aportada fuera incompleta y ofreciese alguna duda, se requerirá a quien haya presentado oferta para que complete o subsane los certificados y documentos, en un plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento. Dicho requerimiento se producirá por medios telemáticos, a través del módulo de notificaciones de PLENA.

Calificada la documentación administrativa, la Unidad Gestora del contrato procederá a la apertura del Sobre nº 2, "Documentación técnica", de las empresas admitidas y a su valoración conforme a los criterios de adjudicación debidamente ponderados según los criterios que se señalan.

13. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

La Unidad Gestora, en acto público, al que podrá accederse a través de PLENA, en la fecha y hora que se señale en el correspondiente anuncio de licitación publicado con una antelación mínima de tres días en el Portal de Contratación de Navarra, publicará en la plataforma el resultado de la calificación de la documentación presentada por quienes liciten, indicando las entidades o personas licitadoras admitidas, las inadmitidas y las causas de la inadmisión, y la valoración efectuada de las propuestas técnicas.

Seguidamente se abrirá el sobre 3, siendo público el contenido del mismo.

La Unidad Gestora procederá a la apreciación del carácter desproporcionado o anormal de las ofertas.

Cuando se identifique alguna oferta anormalmente baja que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta la Unidad Gestora del contrato comunicará dicha circunstancia al licitador/empresas licitadoras que la hubiere presentado, conforme a lo previsto en el artículo 98 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Si se considera finalmente que la oferta presenta valores anormales que no garantizan la correcta ejecución o viabilidad del contrato, deberá ser excluida de la licitación. La exclusión de la oferta anormalmente baja no dará lugar a un nuevo cálculo de ofertas anormales, ni se tomará en consideración a la hora de asignar la puntuación económica.

En consecuencia, la puntuación de la oferta económica se realizará en acto interno tomando como referencia todas las proposiciones económicas admitidas y se levantará el Acta correspondiente con la propuesta de adjudicación.

Si se produjera empate en la puntuación entre dos o más empresas licitadoras, tal y como establece el art. 99 de la LFC, éste se dirimirá a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad en el momento de acreditar su solvencia; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100 y, en su defecto o persistiendo empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de género.

A tal efecto, la unidad gestora del contrato requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo mínimo de cinco días naturales para su aportación.

En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

14. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA EMPRESA LICITADORA A CUYO FAVOR VAYA A RECAER LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

En el plazo máximo de siete días naturales desde que se practique la correspondiente notificación, el licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación deberá presentar, a través de PLENA, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de la personalidad:

- a) Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.
- b) Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución y, en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.
- c) Copia auténtica del poder a favor de la persona que vaya a firmar el contrato en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.
- d) De conformidad con el D.F. 174/2004, por el que se regula el Registro de Empresas Licitadoras de la Comunidad Foral, podrá sustituirse la documentación de este apartado por el certificado de inscripción en el Registro expedido por su encargado, sin perjuicio de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a ésta licitación autorización suficiente para que se solicite de oficio esta documentación.
- e) Las empresas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo, además de acreditar su capacidad de obrar conforme a la legislación de su estado de origen y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga.

No obstante, no será exigible este informe de reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre contratación pública de la Organización Mundial del Comercio.

b) Documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia económica y financiera, y de la solvencia técnica.

Solvencia económica.

Para acreditar la solvencia económica las empresas licitadoras deberán presentar una declaración del volumen de negocios, que deberá ser superior al importe estimado del correspondiente lote, en caso de licitar solo a uno o bien, a la suma de los valores estimados de los dos lotes en caso de concurrir a ambos.

Solvencia técnica.

Para acreditar la solvencia técnica en los términos expresados en el artículo 7, la empresa adjudicataria deberá presentar la siguiente documentación:

1. Currículums y titulaciones académicas de la Dirección Técnica y de la Dirección y Supervisión de campo.
2. Descripción de las instalaciones técnicas y de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de su empresa.
3. Declaración que indique la plantilla media anual de la empresa o profesional y la descripción del personal directivo durante los tres últimos años.
4. Presentación del currículum de cada una de las personas que realizarán las entrevistas telefónicas acreditando una titulación mínima de Bachiller o FPPII terminados y que hayan realizado encuestas para al menos 3 estudios de opinión, mercado o satisfacción en los últimos dos años.
5. Presentación del currículum de al menos una cuarta parte de las personas que realizarán las entrevistas telefónicas acreditando que dominan el euskera con la fluidez suficiente para realizar

la entrevista en este idioma. Deberá indicar que se han cursado los estudios en euskera (modelo D o equivalente) o que disponga de título oficial que lo acredite, mínimo nivel B II expedido por la Escuela de Idiomas.

6. Declaración que indique la disposición del equipo técnico que dispondrá la empresa para la ejecución del contrato y acreditación mediante la presentación de facturas o contrato de mantenimiento con la empresa proveedora de tecnología para realizar las entrevistas telefónicas con soporte informático tipo CATI o similar para el Lote 1.

c) Obligaciones tributarias

1. Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
2. Certificado del Departamento de Economía y Hacienda y de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones

Certificado expedido por la Seguridad Social

1. Acreditativo de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento.

15. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El Órgano de Contratación resolverá la adjudicación, pudiendo declarar el procedimiento desierto si ninguna de las proposiciones se estima adecuada.

Transcurridos los 10 días naturales de suspensión desde la remisión de la notificación de la adjudicación, y en el plazo máximo de 15 días naturales se formalizará el contrato previa presentación por el adjudicatario de la documentación que se indica a continuación:

1. Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.
2. Certificado de vigencia de un seguro de responsabilidad civil, con una cobertura mínima de 300.000 € por siniestro

La garantía podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 95 de la LFC y responderá de las obligaciones que para el contratista se derivan de este contrato, incluidas las penalizaciones en que pudiera incurrir por demora en las entregas o cualesquiera otros incumplimientos.

16. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Disposiciones generales

Los trabajos se iniciarán en día siguiente al de la formalización del contrato, o en su caso, el que determine la unidad gestora del contrato.

Durante la ejecución del contrato la adjudicataria deberá prestar el servicio con la continuidad que se establece en el pliego regulador prescripciones técnicas.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a este Pliego Regulador, conforme a las instrucciones que por escrito sean dadas por el personal encargado, sometiéndose la empresa contratista a las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato que la legislación vigente confiere a la Mancomunidad. El incumplimiento de las órdenes que, en su caso, sean dictadas implicará la imposición de las penalidades establecidas en el presente pliego.

La empresa contratista no podrá sustituir al personal adscrito a la realización de los trabajos, sin la expresa autorización del responsable del contrato.

Responsabilidad de la empresa contratista en la ejecución del contrato.

La contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Mancomunidad o para terceros de las acciones, omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Si durante la ejecución del contrato se produjeran circunstancias que impidan mantener las condiciones normales del contrato (huelga de personal, no-sustitución de bajas o vacaciones o cualquier otra que produzca perturbaciones en la adecuada prestación del contrato con repercusiones en el interés público), la unidad gestora del contrato, con independencia de otras medidas previstas en el presente pliego o en el pliego regulador prescripciones técnicas, tiene la facultad, previo aviso al adjudicatario, de subsanar tales carencias de la forma que considere más oportuna.

Cuando el contratista o personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato, la unidad gestora del contrato podrá exigir la adopción de medidas concretas para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

El incumplimiento de los compromisos de adscripción de los medios personales o materiales a la ejecución del contrato, podrá ser causa de resolución, o dará lugar, en su caso, a la imposición de las penalidades señaladas en el presente pliego.

Condiciones especiales de ejecución del contrato:

La empresa adjudicataria deberá ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

17. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA.

El contratista tendrá derecho al abono del precio convenido, siendo la forma de pago la que se señala en el artículo 19 de este Pliego.

El contratista, además de las obligaciones a las que se encuentra comprometido por lo dispuesto en este pliego regulador y en su oferta, deberá cumplir las siguientes:

- Deberá tener suscritos los seguros obligatorios, además del seguro exigido en la cláusula 16 de este pliego regulador.
- Guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato o de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- Indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración contratante como consecuencia de los servicios prestados al amparo de este contrato.

18. FACTURACIÓN Y PAGO.

Los adjudicatarios emitirán factura una vez entregados y revisados los ficheros de datos y el informe final de campo.

Las correspondientes facturas se remitirán a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado FACE, realizándose su pago en el plazo de 30 días contados a partir de su respectiva fecha de entrada en dicho Registro.

19. PENALIZACIONES.

- La demora respecto del plazo propuesto de entrega del trabajo. Se establece una penalización de 0,40 € por cada 1.000 € del importe de adjudicación por cada día natural de retraso.
- El incumplimiento de la formación propuesta que se impartirá al personal asignado a este trabajo se considerará incumplimiento grave y dará lugar a la imposición de una penalidad por un importe del 5 % del importe de adjudicación del contrato.
- El incumplimiento del dimensionamiento del equipo propuesto se considerará incumplimiento muy grave y dará lugar a la imposición de una penalidad por un importe del 10% del importe de adjudicación del contrato.
- El incumplimiento de los compromisos adquiridos en criterios sociales se considerará incumplimiento muy grave y dará lugar a la imposición de una penalidad por un importe del 10% del importe de adjudicación del contrato.

20. REVISIÓN DE PRECIOS.

El contrato no tendrá revisión de precios.

21. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato las establecidas en el artículo 160 de la LFCP, y en las previstas en este pliego, así como el incumplimiento por el adjudicatario de las obligaciones esenciales previstas en este pliego regulador.

En cuanto a los efectos de una posible resolución se estará, asimismo, a los previstos en dicha Ley.

22. JURISDICCIÓN, RECLAMACIONES Y RECURSOS.

Teniendo el presente contrato naturaleza administrativa, cuantas incidencias se deriven de la ejecución del mismo y de la interpretación de las disposiciones de este pliego serán resueltas en primer término por el órgano de contratación.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

Contra este pliego y las resoluciones que se dicten en ejecución del mismo podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el órgano de la Mancomunidad de la comarca de Pamplona autor del acto administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.

- Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de:
 - Diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación para la impugnación de dicho anuncio y de la documentación que figura en él.
 - Diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto impugnado cuando se recurran los actos de tramitación de la licitación y de adjudicación.
- Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo del mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

Los litigios derivados del presente contrato, se someterán a los tribunales de Pamplona renunciando las empresas licitadoras al fuero judicial que pudiera corresponderles.

23. CLÁUSULAS DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO.

La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona informa:

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que los datos que se recaban en el presente procedimiento serán incorporados a un fichero con la finalidad de adjudicar el contrato.

Dichos datos no serán cedidos a terceros salvo las previsiones legales. Asimismo, le informamos que el responsable del fichero es la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a quien podrán dirigirse con el fin de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y el resto de los derechos que le asisten a través del correo protecciondatos@mcp.es.

24. PROPIEDAD Y USO.

Todos los documentos que se elaboren y los trabajos que se realicen para la ejecución del presente contrato, serán propiedad de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

25. CONFIDENCIALIDAD.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 54 de la LFCP, se informa a las licitadoras que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona no divulgará dato alguno de la información técnica o mercantil que hayan facilitado, que forme parte de su estrategia empresarial y que éstos hayan designado como confidencial en la declaración responsable realizada conforme al anexo I y, en particular, los secretos técnicos o comerciales y los aspectos confidenciales de las ofertas.

Igualmente, al amparo del artículo 54, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona exigirá a la empresa adjudicataria obligación de guardar sigilo respecto a datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y de aquellos datos de los que tenga conocimiento con ocasión de su ejecución.

26. PROTECCIÓN DE DATOS.

La empresa adjudicataria deberá contemplar todos los aspectos legales e implicaciones relacionados con el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de

2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos (LOPD), así como con el Reglamento de Desarrollo de dicha Ley, aprobado por el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, o cualquier otra disposición que viniera a sustituir o complementar a las anteriores y que pudiera afectar a los trabajos contratados.

ANEXO I. (sobre 1)
DECLARACIÓN RESPONSABLE LOTE 1

Nombre: _____
NIF: _____
_____ en representación de la empresa:
Nombre: _____
NIF: _____
Domicilio: _____
E-mail para notificaciones: _____

Enterado/a de las condiciones básicas para la contratación de la “REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CAMPO QUE SERVIRÁN DE BASE AL ESTUDIO DE DEMANDA Y SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO DEL TAXI EN 2020. Expediente: 2020/PCD-AIUM/000001”.

DECLARA:

Que reúne las condiciones para contratar exigidas en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos y en el presente Condicionado.

Declara tener suficiente solvencia económica y técnica para la ejecución de este contrato, conforme a las exigencias de este pliego.

Que la finalidad o actividad que desarrolla tiene relación directa con el objeto del contrato, según resulta de sus Estatutos o reglas fundacionales y dispone de una organización con elementos materiales y personales suficientes para la ejecución del contrato.

Que cumple con las obligaciones que establece la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Que cumple con las obligaciones que establece la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

Que en este expediente de licitación no presenta otras proposiciones en participación conjunta con otras empresas licitadoras, ni de forma simultáneas con otras entidades vinculadas.

Que en el caso de resultar adjudicatario ejecutará el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Que designa como confidenciales los siguientes documentos de la oferta que presenta a esta licitación:

_____ a ____ de _____ de 2020
Firma _____

ANEXO I. (sobre 1)

DECLARACIÓN RESPONSABLE LOTE 2

Nombre:
NIF

en representación de la empresa:

Nombre:
NIF:
Domicilio:
E-mail para notificaciones:

Enterado/a de las condiciones básicas para la contratación de la “REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CAMPO QUE SERVIRÁN DE BASE AL ESTUDIO DE DEMANDA Y SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO DEL TAXI EN 2020. Expediente: 2020/PCD-AIUM/000001”.

DECLARA:

Que reúne las condiciones para contratar exigidas en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos y en el presente Condicionado.

Declara tener suficiente solvencia económica y técnica para la ejecución de este contrato, conforme a las exigencias de este pliego.

Que la finalidad o actividad que desarrolla tiene relación directa con el objeto del contrato, según resulta de sus Estatutos o reglas fundacionales y dispone de una organización con elementos materiales y personales suficientes para la ejecución del contrato.

Que cumple con las obligaciones que establece la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Que cumple con las obligaciones que establece la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

Que en este expediente de licitación no presenta otras proposiciones en participación conjunta con otras empresas licitadoras, ni de forma simultáneas con otras entidades vinculadas.

Que en el caso de resultar adjudicatario ejecutará el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Que designa como confidenciales los siguientes documentos de la oferta que presenta a esta licitación:

_____ a ____ de _____ de 2020

Firma _____

ANEXO II.
1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 1

Nombre:

NIF:

..... en representación de la empresa:

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado del pliego regulador para la contratación de la “REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CAMPO QUE SERVIRÁN DE BASE AL ESTUDIO DE DEMANDA Y SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO DEL TAXI EN 2020. Expediente: 2020/PCD-AIUM/000001” se compromete a su realización de acuerdo al pliego, a su oferta y a lo establecido en el contrato, a los siguientes importes IVA excluido en cifra y letra:

Importe IVA excluido (en Cifra y Letra)
--

--

En caso de discrepancia entre las cantidades en letra y las cantidades en cifra, prevalecerán las cantidades en letra.

_____, a _____ de _____ de 2020

Firma _____

ANEXO II.
2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 2

Nombre:

NIF:

..... en representación de la empresa:

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado del pliego regulador para la contratación de la ““REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CAMPO QUE SERVIRÁN DE BASE AL ESTUDIO DE DEMANDA Y SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO DEL TAXI EN 2020. Expediente: 2020/PCD-AIUM/000001” se compromete a su realización de acuerdo al pliego, a su oferta y a lo establecido en el contrato, a los siguientes importes IVA excluido en cifra y letra:

Importe IVA excluido (en Cifras y Letra)

En caso de discrepancia entre las cantidades en letra y las cantidades en cifra, prevalecerán las cantidades en letra.

....., a de de 2020

Firma

ANEXO III.1 CRITERIOS SOCIALES LOTE 1.

Nombre:

NIF:

en representación de la empresa:

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado de las condiciones reguladoras para la contratación de la “REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CAMPO QUE SERVIRÁN DE BASE AL ESTUDIO DE DEMANDA Y SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO DEL TAXI EN 2020”. Expediente: 2020/PCD-AIUM/000001” adquiere los siguientes compromisos en cuanto a los criterios sociales:

A. CRITERIOS SOCIALES.

Compromiso de ejecutar un porcentaje de las horas ofertadas para la realización de las entrevistas telefónicas con personal en especial dificultad de acceso al mercado laboral.

	SÍ/NO
5%	
10%	

_____, a _____ de _____ de 2020

Firma _____

ANEXO III.2 CRITERIOS SOCIALES LOTE 2.

Nombre:

NIF:

en representación de la empresa:

Nombre:

NIF:

Domicilio

enterado de las condiciones reguladoras para la contratación de la “REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO QUE SERVIRÁ DE BASE AL ESTUDIO DE DEMANDA Y SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO DEL TAXI EN 2020. Expediente: 2020/PCD-AIUM/000001” adquiere los siguientes compromisos en cuanto a los criterios sociales:

Compromiso de ejecutar un porcentaje de las horas ofertadas para la realización de los aforos con personal en especial dificultad de acceso al mercado laboral.

	SÍ/NO
5%	
10%	

_____, a _____ de _____ de 2020

Firma _____

ANEXO IV. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CAMPO QUE SERVIRÁN DE BASE AL ESTUDIO DE DEMANDA Y SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO DEL TAXI EN 2020.

Lote 1 - Trabajo de campo de la encuesta que servirá de base al estudio de demanda y satisfacción con el servicio del Taxi.

Este trabajo consiste en la realización y grabación en soporte informático de 2.000 entrevistas telefónicas a una muestra representativa de la población residente en Pamplona y Comarca. A la totalidad de la muestra se le pregunta por su lugar de residencia, algunas características de sus desplazamientos y modos utilizados, si han cogido el TUC y el Taxi en el último trimestre, sus características sociodemográficas y otros datos de interés. En el caso de que las personas entrevistadas hayan afirmado ser usuarias del servicio del Taxi en el último trimestre, se completará la entrevista recogiendo los viajes que han realizado en taxi, las características de los viajes mencionados y la satisfacción con el servicio. Este trabajo tiene una duración aproximada de tres o cuatro semanas de campo.

1. UNIVERSO

Población residente en el Área de Prestación Conjunta del Taxi mayor de 18 años.

2. TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN

Entrevista individual telefónica realizada mediante cuestionario estructurado.

3. FECHA DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO

El trabajo de campo se realizará entre las tres últimas semanas de mayo y primera de junio.

4. TAMAÑO DE LA MUESTRA Y CUESTIONARIOS

El tamaño mínimo de la muestra es de 2.000 entrevistas telefónicas.

A la totalidad de la muestra se pregunta en qué modos de transporte se desplazan según motivos de viaje, si han cogido los servicios del TUC y del Taxi en el último trimestre o en el último año, con qué frecuencia y sus características demográficas y otros datos de interés. También se recoge la dirección de residencia, que deberá quedar reflejada en los siguientes campos: localidad, calle, número de portal y coordenadas X e Y. Si no han cogido el servicio de Taxi en el último trimestre se finaliza la entrevista. Estas entrevistas de contacto tienen una duración aproximada de seis minutos.

Si han cogido el servicio de Taxi en los últimos tres meses, se estima entre el 22% y el 26% de las personas contactadas, se les aplica el cuestionario completo, que recoge:

- Los viajes realizados en taxi en el último trimestre en días laborales y en fines de semana. De cada uno de los viajes se recogerán las siguientes características:
 - Dirección de Origen y Dirección de Destino del viaje. En sendas direcciones se recogerá en distintos campos la localidad, Calle, nº de portal y coordenadas X e Y.
 - Hora del viaje
 - Motivos de origen y de destino
 - Forma de contratación
 - Tiempo de espera hasta la llegada del taxi
 - Cuántas veces a la semana realiza ese viaje

- La satisfacción con el servicio. Se recoge la importancia y valoración de 22 atributos de calidad.

Las entrevistas completas, las que se realizan a quienes han cogido el servicio del Taxi en el último trimestre, tienen una duración estimada de 16 minutos.

Se deberá ofrecer la posibilidad de realizar la entrevista en castellano o en euskera.

Una vez introducido el cuestionario en CATI o equivalente se enviará a la dirección técnica de la Mancomunidad un enlace al cuestionario por internet de forma que le permita contrastar la correcta formulación de las preguntas, saltos y filtros, etc.

5. DISEÑO DE LA MUESTRA Y PROCEDIMIENTO DE MUESTREO

La muestra se distribuirá proporcionalmente al peso de la población de los distintos municipios. En los municipios que proceda se distingue la zona urbana (zona tarifaria A) y la zona rural (zona tarifaria B). Se deberán respetar las cuotas cruzadas por sexo y edad, en tres grupos de edad.

En Pamplona la muestra es proporcional al peso de la población en cada uno de los distritos.

Se deberá seguir un método de selección aleatorio de los hogares a entrevistar a partir de las bases de datos telefónicas que se utilicen.

En la realización de las entrevistas telefónicas, antes de proceder a la sustitución del número seleccionado se deberán realizar hasta cinco intentos en días y horarios diferentes. El fichero de datos con las encuestas realizadas deberá contener los campos que recojan los intentos hasta la realización de la entrevista, un campo con la fecha de realización de la entrevista y otro campo que recoja si la entrevista ha sido supervisada y forma de supervisión. Asimismo, se deberá recoger si la entrevista ha sido realizada en castellano o en euskera.

DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA

La distribución de la muestra se realizará a partir de la distribución de la población de la siguiente tabla, que la dirección del estudio proporcionará a la empresa adjudicataria con las cifras de población actualizadas a 2019.

MUNICIPIO	COD	ZONA DE RESIDENCIA	TOTAL	De 18 a 34		De 35 a 54		55 o más	
				H	M	H	M	H	M
201-Pamplona	1	2010001 DISTRITO 1	9.882	1.373	1.424	2.135	1.957	1.212	1.781
	2	2010002 DISTRITO 2	17.661	2.021	2.001	2.935	3.109	2.870	4.725
	3	2010003 DISTRITO 3	31.670	4.153	4.085	4.495	5.163	5.788	7.986
	4	2010004 DISTRITO 4	32.237	4.803	4.752	4.375	4.942	5.817	7.548
	5	2010005 DISTRITO 5	13.355	2.047	1.924	2.260	2.153	1.987	2.984
	6	2010006 DISTRITO 6	16.968	2.217	2.098	3.015	2.843	2.980	3.815
	7	2010007 DISTRITO 7	34.516	5.345	5.279	7.417	6.932	4.291	5.252
	8	2010008 DISTRITO 8	7.870	831	846	2.417	2.638	525	613
901-Barañáin	9	9010001-Barañáin	17.489	2.946	2.608	3.201	3.627	2.354	2.753
60-Burlada	10	600001-Burlada/Burlata	14.453	2.025	1.927	3.004	2.961	1.995	2.541
907-Zizur Mayor	11	9070001-Zizur Mayor/Zizur Nagusia	10.208	1.579	1.588	2.296	2.552	1.085	1.108
258-Villava	12	2580001-Villava/Atarrabia	8.291	1.257	1.182	1.693	1.708	1.141	1.310
16-Ansoáin	13	160002-Ansoáin	8.112	1.124	1.128	1.969	1.799	979	1.113
903-Berriozar	14	9030001-Berriozar	6.865	1.111	1.122	1.627	1.361	785	859
122-Huarte	15	1220001-Huarte/Uharte	4.770	789	789	1.151	964	475	602
906-Orkoien	16	9060001-Orkoien	2.693	549	539	614	538	217	236
905-Beriáin	117	9050001-Beriáin (ZONA B)	2.897	430	432	718	643	287	387
23-Aranguren	18	230010-Mutilva	5.043	901	769	1.196	1.224	471	482
	118	Pueblos (ZONA B)	399	58	48	96	90	56	51
86-Egüés	19	860011-Gorraiz y Olaz	2.908	375	344	716	795	354	324
	20	860016-Sarriguren	7.621	2.126	2.289	1.600	1.351	108	147
	119	Pueblos (ZONA B)	1.129	119	144	258	277	170	161
88-Noáin (Valle de Elorz)	21	880005-Noain	4.936	1.017	1.042	974	895	479	529
	121	Pueblos (ZONA B)	821	122	135	196	169	117	82
902-Berrioplano	22	9020003-Artica	2.367	567	621	477	400	155	147
	122	Pueblos (ZONA B)	1.656	278	223	425	389	159	182
76-Cendea de Cizur	23	760003-Cizur Menor	1.297	182	227	305	328	133	122
	123	Pueblos (ZONA B)	1.041	165	165	238	226	123	124
109-Galar	24	1090003-Cordivilla	353	80	51	77	69	36	40
	124	Pueblos (ZONA B)	1.037	131	123	241	225	162	155
101-Ezcabarte	25	1010100-Arre (ZONA B)	792	121	106	200	182	93	90
	125	Pueblos (ZONA B)	533	84	50	129	108	83	79
98-Esteribar	126	98-Esteribar (Pueblos) (ZONA B)	1.802	226	234	478	366	242	256
193-Olza	127	193-Cendea de Olza/Oltza Zendea (ZONA B)	1.324	157	149	309	273	188	248
TOTAL			274.996	41.309	40.444	53.237	53.257	37.917	48.832
TOTAL ZONA A			261.565	39.418	38.635	49.949	50.309	36.237	47.017
TOTAL ZONA B			13.431	1.891	1.809	3.288	2.948	1.680	1.815

6. ENTREGA DE RESULTADOS E INFORME FINAL DE CAMPO

Los datos depurados se entregarán en soporte informático, se entregará la grabación completa en el paquete estadístico SPSS en ficheros.sav, con todas las variables y los valores perfectamente etiquetados. Las preguntas abiertas se presentarán en literal y codificadas.

Se entregarán tres ficheros de la encuesta telefónica:

- Un fichero con los datos completos de las 2.000 entrevistas
- Un fichero que recoja los viajes en taxi en días laborales (contendrá un registro por viaje con las características del mismo en los campos señalados)
- Un fichero que recoja los viajes en taxi en fines de semana (contendrá un registro por viaje con las características del mismo en los campos señalados)

Además de los informes de seguimiento del trabajo de campo que se propongan en la oferta, se deberá entregar un informe final de campo conteniendo la siguiente información:

- La duración total, en horas y en jornadas, del trabajo de campo y el número de personas que han participado, equipo técnico, personal de apoyo y personal que ha realizado las entrevistas. Se deberá detallar las horas empleadas en cada una de estas funciones.
- La duración media de las entrevistas de contacto y de las entrevistas completas (las realizadas a quienes han utilizado el servicio del Taxi en el último año) y el número medio de entrevistas realizadas a la hora. Estos datos se detallarán también por encuestador/a.
- El número total de llamadas realizadas, entrevistas realizadas, la media del número de intentos por entrevista realizada, negativas, rechazadas por exceso de cuota y no contestadas tras cinco intentos. Las incidencias en la realización del trabajo de campo y cómo se han solucionado.

Además de la documentación arriba detallada, la empresa adjudicataria facilitará a Mancomunidad de la Comarca de Pamplona cuanta documentación le sea solicitada para el seguimiento de la evolución y control del cumplimiento del trabajo contratado.

El plazo máximo de entrega de los resultados es el 12 de junio de 2020.

7. REUNIONES DE SEGUIMIENTO

Se realizarán al menos tres reuniones presenciales con la dirección técnica de la Mancomunidad y a las que deberá acudir la dirección técnica asignada a estos trabajos:

1. Antes del inicio de los trabajos de campo
2. Tras finalizar las dos primeras semanas de trabajo de campo en la que se entregará los datos del trabajo realizado en las dos primeras semanas y el seguimiento realizado.
3. Al finalizar los trabajos en la que se entregarán los ficheros de datos y el informe final de campo.

Lote 2 - Aforo de taxis y personas usuarias del taxi en una muestra de paradas y franjas horarias en días laborables en fines de semana.

1. TOMA DE AFOROS EN PARADAS DE TAXI

Aforos en las paradas de taxi en días laborables. En la primera semana de junio, se realizará un aforo de vehículos y viajeros en 21 paradas de taxis de Pamplona y Comarca. Se registrarán los taxis que salen de estas paradas, bien con ocupantes (clientes) o bien vacíos (respondiendo a, por ejemplo, una solicitud por teléfono). Se realizarán un total de 167 horas de aforos, repartidas en tres días laborables.

Las paradas y horarios entre los que se realizarán los aforos vienen especificados en la siguiente tabla.

TABLA DE PARADAS Y HORARIOS ENTRE LOS QUE SE REALIZARÁN LOS AFOROS EN DÍAS LABORABLES

PARADAS TAXI	PERIODO HORARIO
AEROPUERTO	10:00 - 14:00; 17:00 - 18:30
AVENIDA CATALUÑA, 18	11:00 - 14:00; 15:30 - 20:00
BERRIOZAR	8:00 - 13:00; 16:30 - 19:00
BURLADA	8:00 - 14:00; 16:30 - 20:30
ZIZUR MAYOR	10:00 - 13:00
CLINICA (AVDA.PIO II,36) Clinica Universitaria	12:00 - 20:00
RESIDENCIA VIRGEN DEL CAMINO (C/Irunlarrea junto a Consultas externas)	11:00 - 21:00
TXANTREA (SAN CRISTOBAL,18)	10:00 - 13:00; 16:00 - 19:00
DUQUE DE AHUMADA, 2	9:00 - 13:00; 16:30 - 20:00
ESTACION AUTOBUSES	8:00 - 15:00
ESTACION RENFE-TREN	8:00 - 21:00
GOLEM	8:00 - 14:00; 17:00 - 21:30
HOTEL 3 REYES (NAVAS DE TOLOSA)	9:00 - 13:00; 17:00 - 21:30
INSTITUTO BARAÑAIN (PLAZA NORTE)	8:30 - 15:00
IÑIGO ARISTA	8:00 - 15:00
LA ROCHA	8:00 - 15:00; 16:30 - 21:30
PARADA CALLE ESQUIROZ (Iturrama)	8:00 - 13:30
PARADA REVERENDOS	8:00 - 13:00; 17:00 - 21:30
PLAZA DE LA LIBERTAD	10:30 - 13:00; 17:00 - 21:30
SAN JUAN DE DIOS	9:00 - 14:00
VILLAVA	8:00 - 14:00; 17:00 - 21:30

Este trabajo se realizará en tres jornadas en días laborales, preferiblemente los días 2, 3 y 4 de junio y siempre que no se produzcan acontecimientos extraordinarios que pudieran afectar al desarrollo ordinario del servicio. Es la misma metodología que la empleada en mediciones anteriores para garantizar la coherencia en la evolución de los resultados.

Aforos en las paradas de taxi en fines de semana y jueves noche. Se realizarán un total de 230 horas de aforos en fin de semana, repartidas en dos fines de semana, 116 en horario diurno y 114 en horario nocturno, de acuerdo a la muestra de paradas (o puntos cercanos y franjas horarias que se especifican en la siguiente tabla.

TABLA DE PARADAS Y HORARIOS ENTRE LOS QUE SE REALIZARÁN LOS AFOROS EN JUEVES NOCHE Y FINES DE SEMANA

AFOROS DE DÍA
Estaciones de transporte.
Aeropuerto de 15:00-17:00 sábado y domingo
Estación de autobuses (interior): de 8:00-15:00 sábado y domingo
Estación de tren: de 11:00-20:00 sábado y domingo
Centros hospitalarios
Residencia Virgen del Camino (C/Irunlarrea junto a Consultas externas) de 11:00 a 21:00 sábado y domingo
Clínica Universitaria de 11:00 a 21:00 sábado y domingo
Otras
Duque de Ahumada: de 10:00-14:00 y de 17:00-21:00 Sólo sábados.
Golem: de 10:00-14:00 y de 17:00-21:00 Sólo sábados.
Hotel 3 Reyes: de 10:00-14:00 y de 17:00-21:00 Sólo sábados.
Parada Pza. Libertad: de 10:00-14:00 y de 17:00-21:00 Sólo sábados.
Parada Vinculo de 10:00-14:00 y de 17:00-21:00 Sólo sábados.

AFOROS DE NOCHE
Paradas centro
Duque de Ahumada: de 21:00 - 03:00 el jueves; de 21:00 - 06:00 el viernes y sábado.
Hotel 3 Reyes: de 21:00 - 03:00 el jueves; de 21:00 - 06:00 el viernes y sábado.
Paseo Sarasate: de 21:00 - 03:00 el jueves; de 21:00 - 06:00 el viernes y sábado.
Discotecas
Zona entre parada Golem y discoteca Enter: de 02:00 - 06:00 el jueves; de 02:00 - 07:00 el viernes y sábado.
Zona entre parada Monasterio Oliva y discoteca Ozone: de 02:00 - 06:00 el jueves; de 02:00 - 07:00 el viernes y sábado.
Discoteca Canalla: de 02:00 - 06:00 el jueves; de 02:00 - 07:00 el viernes y sábado.

Los aforos en fin de semana se realizarán preferentemente los días 21, 22, 23 y 24 de mayo y 4, 5, 6 y 7 de junio. La realización de los aforos en los días señalados podrá ser modificada si se producen acontecimientos que alteren el desarrollo ordinario del servicio.

2. ENTREGA DE RESULTADOS E INFORME FINAL DE CAMPO

Los datos depurados se entregarán en soporte informático, preferiblemente en Excel o Spss.sav.

Se entregarán dos ficheros:

- Un fichero con los datos de los aforos en paradas en días laborables.
- Un fichero con los datos de los aforos en paradas en fines de semana.

En las ofertas se deberá indicar los informes de desarrollo del trabajo de campo que van a entregar a la dirección técnica de la Mancomunidad detallando el contenido y la periodicidad.

Además de los informes de seguimiento del trabajo de campo propuestos en la oferta, se entregará un informe final de campo. El informe final de campo deberá incluir la duración, en horas y jornadas, de estos trabajos de campo y el número de personas que han participado, equipo técnico y aforadores. Se detallará, tanto en los aforos en días laborables como en los de fin de semana en horario diurno y en horario nocturno, la distribución final de los aforadores por días de campo, paradas y periodos horarios, y cómo se han distribuido las horas de aforo en las paradas y horarios entre los dos fines de semana. Se deberán detallar todas las incidencias o acontecimientos observados en los puntos de aforo y cómo se han solucionado.

El plazo máximo de entrega de los resultados es el 12 de junio de 2020.

3. REUNIONES DE SEGUIMIENTO

Se realizarán al menos tres reuniones presenciales con la dirección técnica de la Mancomunidad y a las que deberá acudir la dirección técnica asignada a estos trabajos:

1. Antes del inicio de los trabajos de campo.
2. Tras el primer fin de semana de aforos.
3. Al finalizar los trabajos en la que se entregarán los ficheros de datos y el informe final de campo.